

NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

Las empresas u organismos con quienes mantengamos relación deberán:

1-. Respetar los derechos humanos protegidos por el derecho nacional y el internacional. Entre los instrumentos internacionales pertinentes están la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia.

2-. Cumplir con la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y fiscal, así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tanto en España como en otros países en los que actúa. No realiza prácticas contrarias a los derechos protegidos por los 8 convenios de la OIT referidos a trabajo forzoso, trabajo infantil y al derecho de sindicación.

3-. Respetar el medioambiente cumpliendo con la legislación vigente en su país de origen y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen.

4-. Llevar a cabo una actividad y/o estar constituida por un capital que no está, directa o indirectamente, relacionado con la fabricación o el comercio de armas o de cualquier otro producto pensado para actos violentos o de uso militar.

5-. Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. No producir ni comercializar productos cuyo consumo perjudique la salud, como tabaco, alcohol de alta graduación, etc.

6-. No produce y/o comercializa productos o servicios ni lleva a cabo campañas, cuya apreciación pública y valor social no encajen con la imagen y los valores de A.I.R.E. teniendo un comportamiento compatible con un consumo social y ecológicamente responsable y una actuación fiscalmente honesta.